

PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM ANTROPOLOGIA SOCIAL MUSEU NACIONAL UNIVERSIDADE FEDERAL DO RÍO DE JANEIRO QUINTA DA BOA VISTA 20940-040 - RIO DE JANEIRO - RJ BRASIL

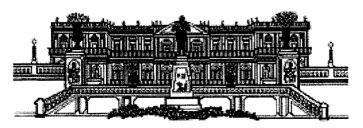
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

El Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social, Museu Nacional, Universidade Federal do Rio de Janeiro, representado en este acto por su coordinador, Dr. Marcio Goldman, y la Maestría en Antropología Social, Instituto de Desarrollo Económico y Social - Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín, representada por sus coordinadores, Dra. Rosana Guber y Dr. Pablo Semán, acuerdan firmar el presente Convenio Marco de cooperación, asistencia técnica y científica, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las instituciones se comprometen a estimular el desarrollo de actividades en áreas de interés para las partes a iniciativa de cualquiera de ellas. Dichas acciones comprenden actividades docentes, de investigación, de asistencia y cooperación académica.

SEGUNDA: En el marco de este Convenio las partes se comprometen a:

- a) Promover el intercambio de profesores.
- b) Impulsar proyectos de investigación conjuntos.
- c) Brindar apoyo institucional a los profesores / investigadores y alumnos de esas instituciones que viajen al otro país para hacer trabajo de campo o para recibir entrenamiento académico.
- d) Favorecer el intercambio de publicaciones y propiciar la realización de publicaciones conjuntas.



PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM ANTROPOLOGIA SOCIAL MUSEU NACIONAL UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO QUINTA DA BOA VISTA 20940-040 - RIO DE JANEIRO - RJ

TERCERA: Para hacer efectivas estas u otras actividades conjuntas se suscribirán convenios específicos entre las instituciones. En ellos se fijarán los campos de cooperación y asistencia, así como los términos modalidades, condiciones financieras, procedimientos de ejecución y coordinadores responsables. Dichos convenios específicos serán oportunamente elevados para su consideración y posterior aprobación por las instancias directivas de cada institución.

CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras académicas y administrativas.

QUINTA: El presente convenio tendrá una vigencia de CUATRO (4) años a partir del día de su aprobación por parte de las autoridades correspondientes, pudiendo ser renovado automáticamente a menos que una de las partes decida darlo por terminado, para lo cual deberá comunicarlo a las otras partes con una antelación de DOS (2) meses.

A todos los efectos de este convenio, las partes constituyen domicilio legal, el **Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social** en Museu Nacional, Quinta da Boa Vista s/n, São Cristóvao, cep 22940-040, Rio de Janeiro, Brasil, y la **Maestría en Antropología Social** en Aráoz 2838, (CP.1425) Buenos Aires, Argentina, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en TRES (3) ejemplares rubricados de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de

MARCIO GOLDMAN
Coordenador

PPGAS/UFRJ Registro nº 0114045 Palola

Samaa

ROSANA GIBSER